



Municipalidad de Yguazú

Dirección de Administración y Finanzas

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS RUBRO 232 Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07

(2) N° 05/2022

(3) Institución: Municipalidad de Yguazú

(4) Mes/Año: MAYO / 2022

(5) Nombre y Apellido del beneficiario	(6) C.I. N°	(7) Funcionario: Sí / No	(8) Cargo o función que desempeña	(9) Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	(10) Destino de la comisión de servicio	(11) Período de la comisión de servicio	(12) Motivo de la comisión de servicio.	(13) Viático asignado (G.)	Registro Contable- SICO (14)	
									N° Obligación Fecha	N° Egreso Fecha
1. Maribel Viera de Aranda	2539440	Si	Directora de Transito	801/2022-03/05/2022	Ciudad del Este	03/05/2022	Para participar en un conversatorio referidos a los requisitos de la licencia de conducir expedidos por la OPACI del Alto Paraná según invitación recibida de la Org.	150.000		
2. Wilma E. Flecha	2242396	Si	Secretaria General	805/2022-03/05/2022	Asunción	01/04/2022	Realizar gestiones de Documentos ante el Ministerio de Hacienda No Contributiva y para asistir a una capacitación sobre el Programa de la Tercera Edad.	300.000		
3. Celso Portillo Cáceres	4468757	Si	Concejal Municipal	813/2022-04/05/2022	Asunción	05/05/2022	Presentación de documentos con relación a la Tercera Edad ante la Dirección de Pensión No Contributivas del Ministerio de Hacienda concernientes al Distrito de Yguazú	526.000		
4. Cristian Mercedes Ricardo Fernández	4066966	Si	Jefe de Prensa	927/2022-19/05/2022	Asunción	20/05/2022	Asistir a una capacitación sobre el Turismo en representación del Distrito de Yguazú a llevarse a cabo en la Secretaría Central del TURISMO	526.000		



Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

5.	Mauro Makoto Kawano Agüero	1544803	Si	Intendente Municipal	976/2022-26/05/2022	Asunción	26/05/2022	Llevar adelante varias gestiones ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social relacionado al Consejo Local de Salud del Distrito de Yguazú	526.000		
(15) Total									2028.000		

Obs.: La Municipalidad de Yguazú no se encuentra inscripto en el Registro Contable – SICO.



(Handwritten signature in blue ink)

Lic. Luciano Vergara Gill

Director de Adm. y Finanzas

Municipalidad de Yguazú

(17) Firma del funcionario responsable del área de administración y finanzas

Aclaración de firma: Luciano Vergara Gill

C.I. N°: 5.518.508



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 03/05/2022
CHEQUE N°: 860760
O. P. N°: 520

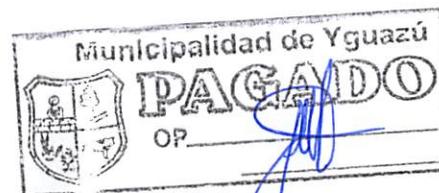
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE
1	MARIBEL VIERA DE ARANDA	2.539.440	Viatico para poder realizar viaje en la Ciudad del Este según planilla y Resolución Intendencia Municipal n° 801/2022	150.000
				150.000

[Handwritten signature]

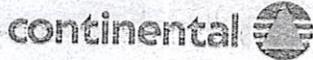
Son Guaranies: CIENTOS CINCUENTA MIL-



[Handwritten signature]
Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



[Handwritten signature]
Ing. Mauro M. Kawai
Intendente Munici



Cuenta Número 60-00776482-02

Serie - Cheque Número CD 860760

150.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 03 - 05 - 20 22
DD MM AAAA

Páguese a la orden de MARIBEL VIERA DE ARANDA

La suma de Guaraníes CIENTO CINCUENTA MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240139



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

60208094600037764820248260760478

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

AÑO: 2022

Programa : dw_rpt_cdp

Emisión : 03/05/2022 11:35:03

ESTADO : ELABORADO

CDP N° : 485/2022

Fecha de Emisión : 03/05/2022

Descripción : PROVISIÓN DE PASAJE Y VIATICO P/REALIZAR VIAJE EN CIUDAD DEL ESTE S/PLANILLA Y RESOLUCIÓN

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código TP PR UN OG FF OF DP	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
		Presupuesto Vigente 2022	Plan Financiero Vigente 2022	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
1-1-1-1-230-30-001	Pasajes y Viáticos								
	Pasajes y Viáticos	20.000.000	20.000.000	0	0	150.000	3.530.000	3.680.000	16.320.000
	TOTAL	20.000.000	20.000.000	0	0	150.000	3.530.000	3.680.000	16.320.000



Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Mauro M. Kawano A.
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 801/2022.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REPOSICION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA LA SEÑORA MARIBEL VIERA CON C.I. N° 2.539.440, DIRECTORA DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU, QUE PARTICIPO EN EL CONVERSATORIO REFERENTE A LOS REQUISITOS DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EXPEDIDO POR LA OPACI en ALTO PARANA CIUDAD DEL ESTE.-

Distrito de Yguazú, 03 de Mayo de 2022.-

VISTO: La nota presentada por la señora Maribel Viera con C.I. N° 2.539.440 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad del Este en fecha 04 de mayo del 2022, y.-----

CONSIDERANDO: Que, la señora Maribel Viera con C.I. N° 2.539.440 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad del Este -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático a la **Señora** Maribel Viera con C.I. N° 2.539.440 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad del Este, por un valor de guaraníes Ciento Cincuenta mil **(150.000)**, Para participar en un conversatorio referidos a los requisitos de la licencia de conducir expedidos por la OPACI del Alto Parana.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 801/2022.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REPOSICION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA LA SEÑORA MARIBEL VIERA CON C.I. N° 2.539.440, DIRECTORA DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU, QUE PARTICIPO EN EL CONVERSATORIO REFERENTE A LOS REQUISITOS DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EXPEDIDO POR LA OPACI en ALTO PARANA CIUDAD DEL ESTE.-

Distrito de Yguazú, 03 de Mayo de 2022.-

VISTO: La nota presentada por la señora Maribel Viera con C.I. N° 2.539.440 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad del Este en fecha 04 de mayo del 2022, y.-----

CONSIDERANDO: Que, la señora Maribel Viera con C.I. N° 2.539.440 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad del Este -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

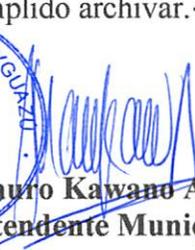
RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático a la *Señora* Maribel Viera con C.I. N° 2.539.440 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad del Este, por un valor de guaraníes Ciento Cincuenta mil (150.000), Para participar en un conversatorio referidos a los requisitos de la licencia de conducir expedidos por la OPACI del Alto Parana.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaría General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Avda Canadá y 14 de Mayo- Yguazú - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: intendenciamuniyguazu@gmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 802/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA SEÑORA MARIBEL VIERA CON C.I. N° 2.539.440, QUE SE DESEMPEÑA COMO DIRECTORA DE TRASCITO DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR A UN CONVERSATORIO REFERENTE A LOS REQUISITOS DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EXPEDIDO POR LA OPACI. POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO CINCUENTA MIL (G. 150.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-

Yguazú, 03 de Mayo de 2022

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA **MARIBEL VIERA CON C.I. N° 2.539.440** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA MARIBEL VIERA CON C.I. N° 2.539.440 MARIBEL VIERA CON C.I. N° 2.539.440, POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL (G. 150.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	150.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Avda Canadá y 14 de Mayo- Yguazú - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: intendenciamuniyguazu@gmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 802/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA SEÑORA MARIBEL VIERA CON C.I. N° 2.539.440, QUE SE DESEMPEÑA COMO DIRECTORA DE TRASCITO DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR A UN CONVERSATORIO REFERENTE A LOS REQUISITOS DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EXPEDIDO POR LA OPACI. POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO CINCUENTA MIL (G. 150.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-

Yguazú, 03 de Mayo de 2022

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA **MARIBEL VIERA CON C.I. N° 2.539.440** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA MARIBEL VIERA CON C.I. N° 2.539.440 MARIBEL VIERA CON C.I. N° 2.539.440, POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL (G. 150.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	150.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.


Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Distrito Yguazú, ⁰³ de ^{Mayo} del 2022.-

SEÑOR
Mauro Kawano Aguero
INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ

Yo Maribel Viera, C.I.Nº: 2.539.440 quien me desempeño como Directora de Trans., me dirijo a Ud., con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: Ciudad del Este

Fecha de Salida: 04 / 05 / 2022.-

Fecha de Retorno: 04 / 05 / 2022.-

Actividades a realizar:

Conversatorio Referente a los Requisitos de la Licencia de conducir. Solicitado por la Opaci

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 150.000 (Guaraníes Ciento cincuenta mil.)



Vto. Bno.

Jefe Inmediato

Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora:.....Exp. N°:.....

Yguazú:.....

Encargado:.....

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRA SU APROBACIÓN.



Asunción, 29 de abril de 2022

Señores

INTENDENTES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

Presente:

En representación de la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI), tengo el honor en dirigirme a Ustedes y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de invitarles a Ustedes y a sus Directores de Tránsito y/o Encargados de la Expedición de la Licencias de Conducir, a un Conversatorio referente a los **REQUISITOS PARA LA EXPEDICION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR**, que la autoridad municipal como Centro de Impresión Municipal (CIM), debe requerir del solicitante antes de emitir una licencia de conducir, en razón que dichos documentos son objetos de Verificación por la autoridad de control al momento de una Supervisión, conforme a las disposiciones del Art. 15 incisos g), h) e i) de la Ley N° 5016/2014” Nacional de Tránsito y Seguridad Vial”.

La OPACI es una asociación de municipalidades con alcance nacional, de utilidad pública, integrada por las municipalidades del País, que tiene por fines: *“...Promover la cooperación entre Municipalidades del país y la coordinación de éstas con las Instituciones estatales para el desarrollo orgánico y planificado de intereses comunes...”* (Estatutos Sociales 17/2/2014, y su Decreto N° 3572/2015) y, conforme al Art. 30 y 155 de la Ley N° 5016/14 Nacional de Tránsito y Seguridad Vial”, son delegadas a la misma las funciones del Registro Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito (RNLCAT).

En ese contexto y teniendo en cuenta el vencimiento de los CIM y la obligatoriedad del cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, en cuanto a los requerimientos para la emisión e impresión de las Licencia de Conducir, documento publico de carácter personal e intransferible, expedido por la autoridad competente, el cual autoriza para la conducción de vehículos, por tanto, la institución se pone a disposición de las Autoridades Municipales, a fin de esclarecer dudas al respecto.

Este evento se realizará el día miércoles 4 de mayo del corriente año en el local de la **Escuela de Artes y Oficios**, de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito en la Av. Eugenio A. Garay e/ Chaco Boreal, a partir de las 08:30 hs., asimismo solicito extender esta invitación a los funcionarios del Departamento de Licencias de Conducir.

En espera de una recepción favorable y la participación correspondiente, hago propicia la oportunidad para reiterarles la seguridad de mi más distinguida consideración.

MG. LETICIA ALDERETE MONTANIA



LIC. JORGE VILLAMAYOR VARGAS

FACTURA
 TIMBRADO Nº 15210699
 Vigencia: 01/12/2021 Hasta: 31/12/2022

Pista : VIA 011
 Estación : 002-HINGA
 Fecha : 04/05/22 07:33:16
 Cajero : 000102
 Trans. : 0001902937
 Categoría : 1
 Valor : 15000 PYG IVA NO GRAVADO
 Nº Fact : 007-011-315648

FACTURA
 TIMBRADO Nº 15210699
 Vigencia: 01/12/2021 Hasta: 31/12/2022

Pista : VIA 004
 Estación : 002-HINGA
 Fecha : 04/05/22 14:32:31
 Cajero : 001011
 Trans. : 0002310638
 Categoría : 1
 Valor : 15000 PYG IVA NO GRAVADO
 Nº Fact : 007-004-295933

COOPERATIVA
YGUAZU AGRÍCOLA LIMITADA
 (Insc. Instituto Nacional de Cooperativismo Nº 550)
 Estaciones de Servicios
 Avda. Pte. Sirobasnor di Japón y 14 de Mayo
 Tel.: (0952) 20245 / 254 - Cel.: (0955) 800 105
 Yгуазу "Alto Paraná" Paraguay

TIMBRADO Nº 15210699
 Fecha Inicio Vigencia: 18 Febrero 2022
 Fecha Fin Vigencia: 31 Diciembre 2022
 R.U.C.: 80011666-2
FACTURA
 Nº 004-001 0148016

Fecha de Emisión: 04 de mayo de 2022 07:05: Contado
 Nombre o Razón Social: VERA-ALARCON MARIBEL Cond. de Vta. Crédito
 Dirección: KM 42 BUC: 539440
 Nota de Remisión Nº: Operador: BUR20002

CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTA	
			EXENTAS	IVA
12,0	HAFTA ECOPOWER 91	8.300	100,007	0
SUBTOTALES:			100,007	0
TOTAL A PAGAR: GUARANTES: CIEN MIL SIETE			100,007	0
LIQUI. IVA: (5%) (10%)			TOTAL IVA	0

ORIGINAL: Cliente



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



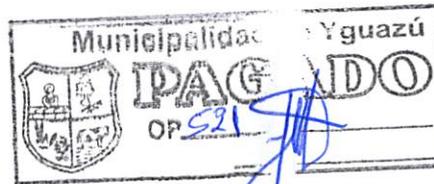
FECHA: 03/05/2022
CHEQUE N°: 860761
O. P. N°: 521

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	WILMA E. FLECHA	2.242.396	Viatico con la finalidad poder realizar gestiones en el Ministerio de Hacienda, Dirección de pensión no contributiva en la ciudad de Asunción. Según Resolución I.M.N° 804/2022	300.000	
				300.000	

Son TRESCIENTOS MIL-



Cic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

AÑO: 2022

Programa : dw_rpt_cdp

Emisión : 03/05/2022 13:22:36

ESTADO : ELABORADO

CDP N° : 486/2022

Fecha de Emisión : 03/05/2022

Descripción : PROVISIÓN DE VIATICO P/REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN SEGÚN PLANILLA Y RESOLUCIÓN

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código TP PR UN OG FF OF DP	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
		Presupuesto Vigente 2022	Plan Financiero Vigente 2022	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
1-1-1-1-230-30-001	Pasajes y Viáticos	20.000.000	20.000.000	0	0	300.000	3.680.000	3.980.000	16.020.000
	Pasajes y Viáticos								
	TOTAL	20.000.000	20.000.000	0	0	300.000	3.680.000	3.980.000	16.020.000



Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 804/2022.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REPOSICION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA LA SEÑORA WILMA E. FLECHA AYALA CON C.I. N° 2.242.396, SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU, GESTIONES EN EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.-

Distrito de Yguazú, 03 de Mayo de 2022.-

VISTO: La nota presentada por la señora WILMA E. FLECHA AYALA con C.I. N° 2.242.396 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción en fecha 04 de mayo del 2022, y.-----

CONSIDERANDO: Que, la señora Wilma E. Flecha Ayala con C.I. N° 2.242.396 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático a la *Señora* Wilma E. Flecha Ayala con C.I. N° 2.242.396 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, por un valor de guaraníes trescientos mil (300.000), Para Gestiones en el Ministerio de Hacienda, Dirección de pensión no contributivas en la Ciudad de Asunción.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 804/2022.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REPOSICION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA LA SEÑORA WILMA E. FLECHA AYALA CON C.I. N° 2.242.396, SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU, GESTIONES EN EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.-

Distrito de Yguazú, 03 de Mayo de 2022.-

VISTO: La nota presentada por la señora WILMA E. FLECHA AYALA con C.I. N° 2.242.396 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción en fecha 04 de mayo del 2022, y.-----

CONSIDERANDO: Que, la señora Wilma E. Flecha Ayala con C.I. N° 2.242.396 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático a la *Señora* Wilma E. Flecha Ayala con C.I. N° 2.242.396 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, por un valor de guaraníes trescientos mil (300.000), Para Gestiones en el Ministerio de Hacienda, Dirección de pensión no contributivas en la Ciudad de Asunción.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Avda Canadá y 14 de Mayo- Yguazú - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: intenciamuniyguazu@gmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 805/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA SEÑORA WILMA E. FLECHA AYALA CON C.I. N° 2.242.396, QUE SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE GESTIONES EN EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. POR LA SUMA DE GUARANIES TRECIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-

Yguazú, 03 de Mayo de 2022

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA WILMA E. FLECHA AYALA CON C.I. N° 2.242.396 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA WILMA E. FLECHA AYALA CON C.I. N° 2.242.396 , POR LA SUMA DE TRECIENTOS MIL (G. 300.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-


Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal



RESOLUCIÓN I.M. N° 805/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA SEÑORA WILMA E. FLECHA AYALA CON C.I. N° 2.242.396, QUE SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE GESTIONES EN EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. POR LA SUMA DE GUARANIES TRECIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-

Yguazú, 03 de Mayo de 2022

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA WILMA E. FLECHA AYALA CON C.I. N° 2.242.396 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA WILMA E. FLECHA AYALA CON C.I. N° 2.242.396 , POR LA SUMA DE TRECIENTOS MIL (G. 300.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Distrito Yguazú, 03 de Mayo del 2022.-

SEÑOR
Mauro Kawano Aguero
INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ

Yo Wilma E. Flecha Ayala, C.I.Nº: 2.242.396, quien me desempeño como SECRETARIA GRAL., me dirijo a Ud., con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: Asunción

Fecha de Salida: 04/05/2022.-

Fecha de Retorno: 04/05/2022.-

Actividades a realizar:

Sesiones en el Ministerio de Hacienda
- Dirección de pensión No Contributiva
- Ciudad de Asunción

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 300.000 (Guaraníes trescientos mil.)



Mauro Kawano
Vto. Bno.
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Jefe Inmediato
Municipalidad de Yguazu



Wilma E. Flecha Ayala
Firma del Interesado

RAUDO VELOZ S.A
 ESTACION DE SERVICIOS - MINIMARKET
 RUC:80117827-4 Tel:
 Ruta PY02 Hcal. Estigarribia Km 201
 JUAN MANUEL FRUTOS-PARAGUAY
 CONTADO IVA INCLUIDO TIMBRADO:14987195
 Ini: 22/07/2021 Vto:31/07/2022
 FACTURA NRO: 001-002-0130864

Fecha 08/06/2022 PDV 111
 RUC:2242396-6
 Cliente: WILMA ESTHER FLECHA AYALA

PRODUCTO	CANT	PRECIO	IVA	SUBTOTAL
SANDWICH DE MILANESA DE CARNE	3	12.000	10	36.000
ROLLO FUGAZA	1	6.000	10	6.000
E. CHILENA HORNO	1	7.000	10	7.000
E. JAHON Y QUESO HORNO	1	6.000	10	6.000
SANDWISH DE LA CASA CARNE	1	15.000	10	15.000
JUGO LOVE LIMON ORIGINAL 475ML	1	15.000	10	15.000
GASEOSA COCA COLA LATA 310ML SIN	1	6.000	10	6.000
MANI CON UVA PASA 250GR	1	13.000	10	13.000
ROSQUITA INTEGRAL POR PAQUETE	1	6.000	10	6.000
TOTAL GUARANÍES			110.000	
--SUBTOTALES--				
Exentas Gs.	:		0	
Gravadas(5%) Gs.	:		0	
Gravadas(10%) Gs.	:		110.000	
--LIQUIDACION DEL I.V.A.--				
IVA(5%) Gs.	:		0	
IVA(10%) Gs.	:		10.000	
Total IVA Gs.	:		10.000	

Orig.: Cliente Dupl.: Archivo trib.

PUNTOS ACUMULADOS 0
 PUNTOS POR FACTURA 0

BIENVENIDO
 SU TICKET ES EL NRO

C32

Aguarde para ser atendido en el

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6019
 Fecha Hora: 08-06-2022 06:13:59
 N° de Transacción: 2290195
 Carril: PYV201
 Categoría: CATEGORIA 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs. 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 8827
 Fecha Hora: 08-06-2022 15:28:19
 N° de Transacción: 2072714
 Carril: PYV232
 Categoría: CATEGORIA 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs. 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

FACTURA
 TIMBRADO N° 15210699
 Vigencia: 01/12/2021 Hasta: 31/12/2022

Pista : VIA 002
 Estación : 001-PASTORED
 Fecha : 08/06/22 16:14:50
 Cajero : 000004
 Trans. : 0001811707
 Categoría : 1
 Valor : 15000 PYG IVA NO GRAVADO
 N° Fact : 006-002-289339



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



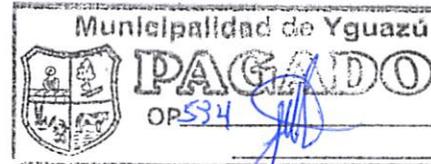
FECHA: 05/05/2022
CHEQUE N°: 860773
O. P. N°: 534

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CELSO PORTILLO CÁCERES	4.468.757	Provisión de viatico con la finalidad de presentación de documentos con relación a la tercera edad en la ciudad de Asunción. Según Resolución I.M.Nº 804/2022	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veintiséis mil.-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



Cuenta Número: 60-00776482-02 | Serie - Cheque Número: CD 860773

526.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN: 05 - 05 - 20 22
DD MM AAAA

CELSO PORTILLO CÁCERES

Ya se aceptan pagos

Páguese a la orden de _____

La suma de Guaraníes: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈00001600077648202482860773⑈

[Handwritten signature]
4468757



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

AÑO: 2022

Programa : dw_rpt_cdp

Emisión : 05/05/2022 10:24:11

ESTADO : ELABORADO

CDP N° : 499/2022

Fecha de Emisión : 05/05/2022

Descripción : PROVISIÓN DE PASAJE Y VIATICO P/REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN S/PLANILLA Y RESOLUCIÓN

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código TP PR UN OG FF OF DP	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
		Presupuesto Vigente 2022	Plan Financiero Vigente 2022	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
1-1-2-1-230-30-001	Pasajes y Viáticos Pasajes y Viáticos	20.000.000	20.000.000	0	0	526.000	3.682.000	4.208.000	15.792.000
TOTAL		20.000.000	20.000.000	0	0	526.000	3.682.000	4.208.000	15.792.000



Luciano Vergara Gil
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 813/2022.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA TERCERA EDAD, ANTE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. -

Distrito de Yguazú, 04 de Mayo de 2022.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos de la tercera edad.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Celso Portillo Cáceres* con *C.I. N° 4.468.757*, por un valor de guaraníes Quinientos Veintiséis mil (526.000), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de participar en una capacitación sobre tercera edad

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 813/2022.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA TERCERA EDAD, ANTE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. -

Distrito de Yguazú, 04 de Mayo de 2022.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos de la tercera edad.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Celso Portillo Cáceres* con *C.I. N° 4.468.757*, por un valor de guaraníes Quinientos Veintiséis mil (526.000), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de participar en una capacitación sobre tercera edad

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaría General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Avda Canadá y 14 de Mayo- Yguazú - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: intencioniamuniyguazu@gmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 814/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CON RELACIÓN A LA TERCERA EDAD, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-

Yguazú, 04 de Abril de 2022

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”,
“**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2º DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3º ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4º La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5ºComuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido

archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Avda Canadá y 14 de Mayo- Yguazú - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: intendenciamuniyguazu@gmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 814/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CON RELACIÓN A LA TERCERA EDAD, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-

Yguazú, 04 de Abril de 2022

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”,
“**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2º DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3º ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4º La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5º Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

SOLICITUD DE VIÁTICO N°.....

Distrito Yguazú, 03 de mayo..... de 2.022

Señor
Ing. Agr. Mauro Kawano
Intendente Municipal de Yguazú
Presente

Yo Pelso Portillo Cáceres, C.I.N°....., quien me desempeño como Concejal Municipal, me dirijo a Ud. a fin de solicitar viático para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: Asunción.....

Fecha de Salida: 04 / 05 / 2.022 Fecha de Retorno: 04 / 05 / 2.022

Actividades a realizar:

Presentación de documentos con relación a la Tercera Edad, ante la Dirección de Pensiones no Contributivas del Ministerio de Hacienda.

Monto de viático solicitado: atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000
(Guaraníes quinientos veintiseis mil......)



[Signature]
Vto. Bno.
Pdte. Junta Municipal
Kazunori Sato Maeda
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Yguazú

[Signature]

Firma del Interesado

 MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL
Hora: 04:15 Exp. N° 333
Yguazú: 04/05/2022
Encargado: [Signature]
AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRA SU APROBACIÓN.

COMPANIA FRIESEN S.A.

R.U.C.: 80067491-0

UTA 7 KM 41

SUC: YGUAZU

Tel: 0984-372 005

TIMBRADO: 14873294

Inicio: 01/06/2021 Fin: 30/06/2022

FACTURA CONTADO Nro: 008-001-0018762

Fecha: 11/06/2022 Hora: 11:28

CI / RUC : 80024013-8

Cliente : MUNICIPALIDAD DISTRITO YGUAZU

Pais : PARAGUAY

Cant	Descripcion	Tasa%
P.U.	P.T.	

17.72	NAFTA GRID 94	
8.470	150.088	0

Pico Desp: 0508 Hora Desp: 11:27:50

Total a pagar en GS: 150.088

CIENTO CINCUENTA MIL OCHENTA Y OCHO

Sub. Totales	Liq. IVA
Grav. 10%: 0	10% : 0
Grav. 5%: 0	5% : 0
Exenta : 150.088	Tot. IVA: 0

Forma de Pago:

Efectivo: 50.088

Tarjeta de Credito

Nro	Monto
9249	100.000

Atendio: ADRIANA YERUTA

Sucursal: 08 PETROBRAS YGUAZU

Turno: 81

Impreso: 11/06/2022 - 11:33:38

*** Gracias por su Compra ***

Blanco: Cliente

Azul: Contabilidad

Amarillo: Interno



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 20/05/2022

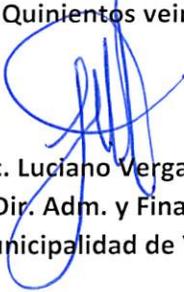
CHEQUE N°: 860848

O. P. N°: 613

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CRISTIAN MERCEDES RICARDO FERNÁNDEZ	4.066.966	Viatico para poder realizar viaje en la Ciudad de Asunción con la finalidad de asistir a una capacitación en la Secretaria Central del Turismo según Resolución Intendencia Municipal	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veintiséis mil.-




Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

AÑO: 2022

Programa : dw_rpt_cdp

Emisión : 20/05/2022 09:52:18

ESTADO : ELABORADO

CDP N° : 575/2022

Fecha de Emisión : 20/05/2022

Descripción : PROVISIÓN DE PASAJE Y VIATICO P/REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN S/PLANILLA Y RESOLUCIÓN

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código TP PR UN OG FF OF DP	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
		Presupuesto Vigente 2022	Plan Financiero Vigente 2022	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
1-1-1-1-230-30-001	Pasajes y Viáticos								
	Pasajes y Viáticos	20.000.000	20.000.000	0	0	526.000	3.980.000	4.506.000	15.494.000
	TOTAL	20.000.000	20.000.000	0	0	526.000	3.980.000	4.506.000	15.494.000



Luciano Vergara Gil
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 927/2022.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CRISTIAN MERCEDES RICARDO FERNANDEZ CON C.I. N° 4.066.966, JEFE DE PRENSA PARA REALIZAR VIAJE A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, A FIN DE PARTICIPAR DE UNA CHARLA DE CAPACITACIÓN EN LA SECRETARIA DE TURISMO EN REPRESENTACIÓN DEL DISTRITO DE YGUAZÚ. -

Distrito de Yguazú, 19 de Mayo de 2022.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Cristian Mercedes Ricardo Fernández con C.I. N° 4.066.966 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Cristian Mercedes Ricardo Fernández con C.I. N° 4.066.966 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de participar de una charla de capacitación.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor* Cristian Mercedes Ricardo Fernández con C.I. N° 4.066.966, por un valor de guaraníes Quinientos Veintiséis mil (526.000), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de participar de una charla de participación -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 927/2022.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CRISTIAN MERCEDES RICARDO FERNANDEZ CON C.I. N° 4.066.966, JEFE DE PRENSA PARA REALIZAR VIAJE A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, A FIN DE PARTICIPAR DE UNA CHARLA DE CAPACITACIÓN EN LA SECRETARIA DE TURISMO EN REPRESENTACIÓN DEL DISTRITO DE YGUAZÚ. -

Distrito de Yguazú, 19 de Mayo de 2022.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Cristian Mercedes Ricardo Fernández con C.I. N° 4.066.966 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Cristian Mercedes Ricardo Fernández con C.I. N° 4.066.966 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de participar de una charla de capacitación.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor* Cristian Mercedes Ricardo Fernández con C.I. N° 4.066.966, por un valor de guaraníes Quinientos Veintiséis mil (526.000), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de participar de una charla de participación -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Avda Canadá y 14 de Mayo- Yguazú - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: intendenciamuniyguazu@gmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 928/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CRISTIAN MERCEDES RICARDO FERNANDEZ CON C.I. N° 4.066.966, JEFE DE PRENSA PARA REALIZAR VIAJE A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR DE UNA CHARLA DE CAPACITACIÓN EN LA SECRETARIA DE TURISMO, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-

Yguazú, 19 de Mayo de 2022

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CRISTIAN MERCEDES RICARDO FERNANDEZ CON C.I. N° 4.066.966** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CRISTIAN MERCEDES RICARDO FERNANDEZ CON C.I. N° 4.066.966, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario.

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva.

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Avda Canadá y 14 de Mayo- Yguazú - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: intendenciamuniyguazu@gmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 928/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CRISTIAN MERCEDES RICARDO FERNANDEZ CON C.I. N° 4.066.966, JEFE DE PRENSA PARA REALIZAR VIAJE A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR DE UNA CHARLA DE CAPACITACIÓN EN LA SECRETARIA DE TURISMO, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-

Yguazú, 19 de Mayo de 2022

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CRISTIAN MERCEDES RICARDO FERNANDEZ CON C.I. N° 4.066.966** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CRISTIAN MERCEDES RICARDO FERNANDEZ CON C.I. N° 4.066.966, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario.

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva.

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Distrito Yguazú, 19 de mayo del 2022.-

SEÑOR
Mauro Kawano Agüero
INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ

Yo Cristian Mercedes Ricardo Fernandez, C.I.Nº: 4.066.966, quien me desempeño como Jefe de prensa, me dirijo a Ud., con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: Asunción

Fecha de Salida: 20 / 05 / 2022.-

Fecha de Retorno: 20 / 05 / 2022.-

Actividades a realizar:

A fin de participar a una charla de capacitación en la secretaria central de turismo en representación de la ciudad de Yguazú

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000 (Guaraníes quinientos veinti y seis mil)



Vto. Bno.

Jefe Inmediato

Firma del Interesado

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 11:00 Exp. N°: 412

Yguazú: 19-05-2022

Encargado: [Signature]

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRA SU APROBACIÓN.

Orden Nro.: 10097

14:08:37 Francisco Britos

BOLSI BAR RESTAURANT Y CONFITERIA COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS de SIBOL S.A.C. Estrella 399 c/ Alberdi Tel.: (021) 491 841/2 WhatsApp: (0981) 293 130 - (0992) 925 983 Asunción - Paraguay		TIMBRADO N° 15581395 FECHA INICIO VIGENCIA: 22/Abril/2022 FECHA FIN VIGENCIA: 30/Abril/2023 RUC: 80003587 - 9 Fact. Nro. 001-010 0381552 FACTURA N° 001-010 0381552			
FECHA: 10/06/2022	COND. DE VENTA: CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/>				
R.U.C.: 80024013-8					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DE YGUAZU					
CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	Salmon Teriyaki	110.000		110.000	
	Descuentos				
SUBTOTAL		CIENTO DIEZ MIL GS		110.000	
TOTAL A PAGAR Gs.:				110.000	
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%)		5.238(10%)	TOTAL IVA:		5.238
LASER COMPANY S.A. 15 de Agosto 1006 esq. Manduvirá - Tels.: 491 201 / 491 208 RUC: 80007672-9 - 7500 H. - 0376001/0383500 - Habilitación N° 1.049				ORIGINAL: Cliente	

RAUDO VELOZ S.A
 ESTACION DE SERVICIOS - MINIMARKET
 RUC:80117827-4 Tel:
 Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km 201
 JUAN MANUEL FRUTOS-PARAGUAY
 CONTADO IVA INCLUIDO TIMBRADO:14987195
 Ini: 22/07/2021 Vto:31/07/2022
 FACTURA NRO: 001-003-0023169

Fecha 10/06/2022 PDV 103
 RUC:80024013-8
 Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITO
 YGUAZU

PRODUCTO	CANT	PRECIO	IVA SUBTOTAL
DIESEL PREMIUM			0
	10,34	9.670	100.000
TOTAL GUARAN,ES			100.000
--SUBTOTALES--			
Exentas Gs.	:		100.000
Gravadas(5%) Gs.	:		0
Gravadas(10%) Gs.	:		0
---LIQUIDACION DEL I.V.A.---			
IVA(5%) Gs.	:		0
IVA(10%) Gs.	:		0
Total IVA Gs.	:		0

Orig.: Cliente Dupl.: Archivo trib.

PUNTOS ACUMULADOS 0
 PUNTOS POR FACTURA 0

RAUDO VELOZ S.A
 ESTACION DE SERVICIOS - MINIMARKET
 RUC:80117827-4 Tel:
 Ruta PY02 Ncal. Estigarribia Km 201
 JUAN MANUEL FRUTOS-PARAGUAY
 CONTADO IVA INCLUIDO TIMBRADO:14987195
 Ini: 22/07/2021 Vto:31/07/2022
 FACTURA NRO: 001-002-0131637

Fecha 10/06/2022 PDV 100
 RUC:80024013-8
 Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITO
 YGUAZU

PRODUCTO	CANT	PRECIO	IVA	SUBTOTAL
AGUA DASANI CON GAS X 500ML	10			
1	3.500		3.500	
AGUA DASANI CON PICO SPORT 990 CC	10			
1	4.500		4.500	
GRISSINES SABOR QUESO POR PAQUETE	10			
1	7.000		7.000	

TOTAL GUARAN,ES 15.000

---SUBTOTALES---

Exentas Gs. : 0
 Gravadas(5%) Gs. : 0
 Gravadas(10%) Gs. : 15.000
 --LIQUIDACION DEL I.V.A.
 IVA(5%) Gs. : 0
 IVA(10%) Gs. : 1.364
 Total IVA Gs. : 1.364

Orig.: Cliente Dupl.: Archivo trib.

PUNTOS ACUMULADOS 0
 PUNTOS POR FACTURA 0

ULTRA VELOZ S.A.
 Comercial
 RUC:80032615-9 TEL:0522-43296
 Ruta PY02 Ncal. Estigarribia Km 201
 Barrio San Ramon, Crd. 5y
 CONTADO I.V.A INCLUIDO
 TIMBRADO:14997854

Inicio:1/8/2021 Vto:31/8/2022
 FACTURA N°:001-004-0169666
 9/6/2022 Cajero:Monica Quarta
 RUC: 80024013-8
 Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITO
 YGUAZU

PRODUCTO	CANT	PRECIO	IVA	SUBTOTAL
AGUA DASANI CON GAS X 500ML	10			10
1	3.500		3.500	
AGUA DASANI CON PICO SPORT 990 CC	10			10
1	4.500		4.500	
GRISSINES SABOR QUESO POR PAQUETE	10			10
1	7.000		7.000	
TOTAL GUARAN,ES				25.000

LIQUIDACION LIQUIDACION I.V.A.
 EXENTAS: 0
 GRAV.(5%): 0
 GRAV.(10%): 25.000 2.273
 TOTAL: 2.273

Original:Cliente Duplicado:Archivo Trib
 Cupones acumulados: 0
 ULTRA PUNTOS ACUMULADOS: 0



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU
RUC: 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



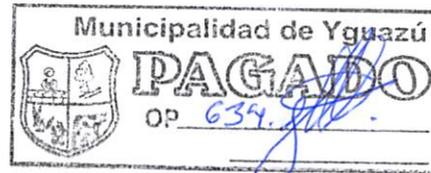
FECHA: 26/05/2022.-
CHEQUE N°: 860866
O. P. N°: 634

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	MAURO KAWANO AGUERO	1.544.803	Viático para realizar viaje en Asunción con la finalidad de llevar adelante gestiones ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según planilla y Resolución Intendencia Municipal	526.000	
				526.000	

Son Guaraníes: Quinientos veinte y seis mil.-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CD 860866



526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pde. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 26 - 05 - 20 22
DD MM AAAA

Páguese a la orden de MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----

74 zampalopoulos



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

Firmas No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈2000460007764820248286086640⑈

[Handwritten signature in blue ink]



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

AÑO: 2022

Programa : dw_rpt_cdp

Emisión : 26/05/2022 13:19:45

ESTADO : ELABORADO

CDP N° : 596/2022

Fecha de Emisión : 26/05/2022

Descripción : PROVISIÓN DE PASAJE Y VIATICO P/REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN S/PLAN. Y RESOLUCIÓN

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código TP PR UN OG FF OF DP	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
		Presupuesto Vigente 2022	Plan Financiero Vigente 2022	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
1-1-1-1-230-30-001	Pasajes y Viáticos Pasajes y Viáticos	20.000.000	20.000.000	0	0	526.000	4.506.000	5.032.000	14.968.000
TOTAL		20.000.000	20.000.000	0	0	526.000	4.506.000	5.032.000	14.968.000



Luciano Vergara Gil
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 976/2022.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Distrito de Yguazú, 26 de Mayo de 2022.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 viajará en la Ciudad de Asunción - Departamento Central para realizar gestiones en el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Mauro Kawano* con C.I. N° 1.544.803 por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), para realizar gestiones En el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL .-**

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 976/2022.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Distrito de Yguazú, 26 de Mayo de 2022.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 viajará en la Ciudad de Asunción - Departamento Central para realizar gestiones en el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Mauro Kawano* con *C.I. N° 1.544.803* por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), para realizar gestiones En el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL .-**

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Avda Canadá y 14 de Mayo- Yguazú - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: intendenciamuniyguazu@gmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 977/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZARGESTIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-

Yguazú, 26 de Mayo de 2022

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL (G.526.000.).

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5°Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido



Ing. Wilma Esther Flechia
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Avda Canadá y 14 de Mayo- Yguazú - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: intendenciamuniyguazu@gmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 977/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZARGESTIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-

Yguazú, 26 de Mayo de 2022

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL (G.526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flechia
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Distrito Yguazú, 26 de mayo del 2022.-

SEÑOR

Mauro Kawano Aguero
INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ

Yo Mauro Kawano Aguero, C.I. Nº: 1.544.803, quien me desempeño como Intendente, me dirijo a Ud., con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: Ciudad de Asunción

Fecha de Salida: 27 / 05 / 2022.-

Fecha de Retorno: 27 / 05 / 2022.-

Actividades a realizar:

Con finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000 (Guaraníes. Quinientos veintes y seis mil)

Vto. Bno.

Jefe Inmediato



Firma del Interesado

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 10:00 Exp. Nº: 448

Yguazú: 26-05-2022

Encargado: [Signature]

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRA SU APROBACIÓN.

**Churrasquería
BRASIL**

Fiestas - Buffet
Parrilladas
Alquiler de Inmuebles

de Rejani Gollmann Schafer

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 52,5 c/ El Agricultor - Tel. (0511) 243 434 - Caacupé

TIMBRADO N° 15351700
RUC: 4620234 - 0

FACTURA

Fecha Inicio de Vigencia: 07/Enero/2022
Válido hasta: 31/Enero/2023

001-001-00 N° 79782

Fecha de Emisión: 27/05/2022

Cond. De Venta: Contado Crédito

Nombre o Razón Social MUNICIPALIDAD DE YGUAZU

R.U.C. O.C.I.: 80024013-8

CONTADO

Dirección:

Teléf.

Cantidad	Detalle de las mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
2	ALMUERZO	69.000		138.000	
1	JUGO JARRA	35.000		35.000	
Sub - Total				173.000	
TOTAL A PAGAR (EN LETRAS) Gs.					173.000
ciento setenta y tres mil -----					
Liquidación del IVA: (5 %) 8.238			(10 %)		TOTAL: 8.238

TIMOGraf Imprenta de Osvaldo Martinez - RUC: 248390 - 4 - El Agricultor 98 c/ Ruta Mcal. Estigarribia - Caacupé - Tel. (0511) 242 961
Habilitación N° 1438 76.501 al 81.500 - Enero 2022

Original: Comprador
Duplicado: Arch. Tributario

Original: Cliente
Copie - Archivo Tributario
Vendedor/Cajero: playo2 14:40:41

Forma de Pago
Efectivo 100.000 Gs.
Vuelto: 0

TOTAL Ventas: 100.000
Liquidación IVA
4 %: 0
10 %: 0

Sub Totales Exentas: 100.000
Sub Totales 5 %: 0
Sub Totales 10 %: 0

Productos
500 Shell V-Power Diesel 100.000
9,82 10.400 0%

R.U.C.: 80024013-8

Clientes - YGUAZU MUNICIPALIDAD
DISTRITO

Factura Nro.: 001-005-0008843

Contado (X) Crédito ()

Fecha Expedición: 27/05/2022

Km. 200 Ruta Nacional PY02 Mcal. José F.

Estigarribia, Alto Paraná (Juan León)

Misiones Tel. (0575) 265317

Grupo Cyethian David SA - EESS S.R.

R.U.C.: 80087540-0

Timbrado Nro. 16192218

Válido hasta 30/11/2022

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6063
Fecha Hora: 27-05-2022 12:56:57
N° de Transacción: 2056464
Carril: PYV232
Categoría: CATEGORIA 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs. 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6041
Fecha Hora: 27-05-2022 03:52:09
N° de Transacción: 2270837
Carril: PYV201
Categoría: CATEGORIA 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs. 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

FACTURA
TIMBRADO Nº 15210699
Vigencia: 01/12/2021 Hasta: 31/12/2022

Pista : VIA 010
Estación : 002-MINGA
Fecha : 15/05/22 17:54:47
Cajero : 000043
Trans. : 0001086602
Categoría : 1
Valor : 15000 PYG IVA NO GRAVADO
Nº Fact : 007-010-255300

FACTURA
TIMBRADO Nº 15210699
Vigencia: 01/12/2021 Hasta: 31/12/2022

Pista : VIA 009
Estación : 001-PASTOREO
Fecha : 27/05/22 03:03:44
Cajero : 000009
Trans. : 0001181520
Categoría : 1
Valor : 15000 PYG IVA NO GRAVADO
Nº Fact : 006-009-242470

FACTURA
TIMBRADO Nº 15210699
Vigencia: 01/12/2021 Hasta: 31/12/2022

Pista : VIA 009
Estación : 002-MINGA
Fecha : 25/05/22 12:47:17
Cajero : 000045
Trans. : 0000643468
Categoría : 1
Valor : 15000 PYG IVA NO GRAVADO
Nº Fact : 007-009-111624

FACTURA
TIMBRADO Nº 15210699
Vigencia: 01/12/2021 Hasta: 31/12/2022

Pista : VIA 002
Estación : 001-PASTOREO
Fecha : 27/05/22 13:49:43
Cajero : 000013
Trans. : 0001794608
Categoría : 1
Valor : 15000 PYG IVA NO GRAVADO
Nº Fact : 006-002-272673

M. O. P. C.
RUC: 80004239-5
PEAJE SAN BERNARDINO
TASA DE TRANSITO
DTO. LEY N°:198/59
BUEN VIAJE!

#522271 27/05/2022 5:43
01 TURNO 01 000196

1x 5000 Gs5000
CATEGORIA 01

CAJA Gs5000

FACTURA
TIMBRADO N° 15210699
Vigencia: 01/12/2021 Hasta: 31/12/2022

Pista : VIA 011
Estación : 002-MINGA
Fecha : 24/04/22 11:37:34
Cajero : 000024
Trans. : 0001884453
Categoría : 1
Valor : 15000 PYG IVA NO GRAVADO
N° Fact : 007-011-297393

M. O. P. C
RUC: 80004239-5
PEAJE SAN BERNARDINO
TASA DE TRANSITO
DTO. LEY N°198/59
BUEN VIAJE!

#611852 27/05/2022 10:55
02 TURNO 02 000207

1x 5000 Gs5000
CATEGORIA 01

CAJA Gs5000

FACTURA
TIMBRADO N° 15210699
Vigencia: 01/12/2021 Hasta: 31/12/2022

Pista : VIA 005
Estación : 002-MINGA
Fecha : 26/05/22 12:19:26
Cajero : 000034
Trans. : 0001870012
Categoría : 1
Valor : 15000 PYG IVA NO GRAVADO
N° Fact : 007-005-257598